



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a ocho de
septiembre de dos mil nueve.-----

A sus autos el escrito y anexos recibidos el
quince de julio de dos mil nueve, suscrito por el C. Julio
César González Segura, en su carácter de Secretario
General del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de
Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad
Industrial, personalidad que tiene acreditada en autos del
expediente en que se actúa, (fojas 135 y 136 2º
Cuaderno) mediante el cual comunica la celebración del
Tercer Congreso General Extraordinario del Sindicato
precitado, en el que se aprobaron las reformas a los
Estatutos, así como la ampliación de gestión del Comité
Ejecutivo que concluye el veinte de mayo de dos mil diez,
por seis años más y solicita que se tome nota de los
mismos.-----

Analizada el Acta del Tercer Congreso
General Extraordinario del veintinueve de mayo de dos mil
nueve y Convocatoria respectiva del Sindicato Único de
Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad
Industrial, con fundamento en los artículos 77 fracción II,
124, 124 "A" y demás aplicables de la Ley Federal de los
Trabajadores al Servicio del Estado y numerales 13, 15,
fracción III, 16, 17, 20, 23, 25, 27, 29 fracción VII, 36, 44
fracciones II y III y demás aplicables de los Estatutos de la
Organización Sindical referida, vigentes y registrados de la
foja ochenta y dos a la ciento dieciocho del Segundo
Cuaderno del expediente en que se actúa y reformas
visibles a fojas doscientas y doscientas uno, tómesese nota
de las reformas efectuadas a los Estatutos del Sindicato
Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la
Propiedad Industrial, las cuales genéricamente consistieron
en: b) se adicionan fracciones a los artículos 29, 71, 75,
relativos a las atribuciones y obligaciones del Comité

Ejecutivo, a las causas de desobediencia de los Estatutos y de amonestación, respectivamente. -----

Téngase por efectuada la comunicación que Tercer Congreso General Extraordinario, multicitado, aprobó el siguiente acuerdo: "LA AMPLIACIÓN POR UN PERIODO MÁS DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL" .---

Como consecuencia de lo anterior, tómesese nota de la ampliación del período de gestión del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, comprendido del veintiuno de mayo de dos mil diez al veinte de Mayo de dos mil dieciséis, el siguiente: -----

SECRETARIO GENERAL: JULIO CESAR GONZALEZ SEGURA; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLCITOS: CARLOS ALBERTO MOREIRA REYES; SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN: MARIA GUADALUPE DE LA LLAVE HERNANDEZ; SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, PENSIONES Y JUBILACIONES: ISRAEL ARRIAGA CRUZ; SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: ERNESTO LOPEZ GARCIA; SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO: ALBERTO COLIN ZAMORA; SECRETARIA DE ACCION FEMENIL: EVELIN CHAVLE PEÑA; SECRETARIO DE ACCION JUVENIL, DEPORTIVA Y CULTURAL: MARCO ANTONIO ADAUTO ESQUIVEL; COMISION DE VIGILANCIA Y JUSTICIA: PRESIDENTE: JUAN ERICK ANGELES MARTINEZ; SECRETARIOS: ERWALL BORRERO MEDINA Y RAFAEL SALAS LOPEZ; COMISION DE APOYO: SARA AGUILAR OCAMPO; REPRESENTANTE ANTE LA FSTSE: ANGELES JUAN LILIA. -----

Téngase por efectuada la comunicación que el citado Congreso aprobó el Informe de Labores del Comité Ejecutivo General correspondiente al período 2008-2009.-----



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

Por exhibidos, firmados e integrados los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.-----

Con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la materia, expídanse al ocursoante las copias certificadas que solicita y entéguensele previo acuse de recibo que obre en autos.-

Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones del promovente, el ubicado en Periférico Sur número 3106, Primer Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, en esta Ciudad Capital.-----

Con el escrito de cuenta, anexos y el presente proveído, fórmese y regístrese el Tercer Cuaderno del expediente en que se actúa.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS AL SINDICATO PROMOVENTE Y PERSONALMENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DEL Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para las relaciones laborales y a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, para los efectos conducentes .-

Así lo resolvieron por M A Y O R I A de votos, de los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha, sin la asistencia del Licenciado Antonio de Jesús Díaz Athié, Magistrado Representante del Gobierno Federal de la Quinta Sala del propio Tribunal, de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 128 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- El Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy fe. -----

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

FIRMA

LIC. ALFREDO FARID BARQUET RODRIGUEZ

PRIMERA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. JOSE ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

FIRMA

LIC. CARLOS FERNANDO
MATUTE GONZÁLEZ

LIC. ISMAEL CRUZ LÓPEZ

SEGUNDA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. EDUARDO RAFAEL CARDOSO VALDES.

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

FIRMA

LIC. ALFREDO FREYSSINIER
ALVAREZ

C. L. EDUARDO CUEVAS
AYALA.

TERCERA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CANTU

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

FIRMA

LIC. RUBEN LOPEZ MALO
LORENZANA

LIC. JOSE JUAN RENATO
ESTRADA ZAMORA

CUARTA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

FIRMA

LIC. VICTOR MARIEL SOULE

C. MARTÍN DE LAMADRID
BENÍTEZ

QUINTA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. CARLOS AGUILAR SUAREZ

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

FIRMA

LIC. ANTONIO DE JESUS DIAZ
ATHIE

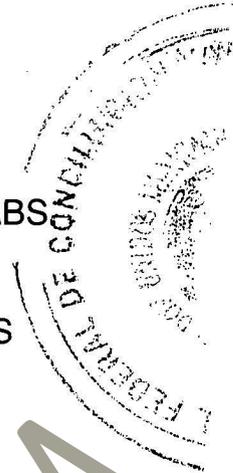
LIC. JORGE ALBERTO
HERNÁNDEZ ESCUDERO

SEXTA SALA

MAGISTRADA PRESIDENTA

FIRMA

LIC. MARTHA SEGOVIA CAZARES



VERSION PUBLICA

173 FB



ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE
FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE,
DICTADO EN EL EXPEDIENTE R.S. 4/95 3º CUADERNO

TRIBUNAL FEDERAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

MAG. REPTE. DEL GOB FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

FIRMA

DR. CARLOS FRANCISCO
QUINTANA ROLDAN

ING. JUAN MANUEL ESPINOZA
ZAVALA

SEPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAG. REPTE. DEL GOB FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

FIRMA

LIC. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTINEZ

LIC. JORGE ALBERTO
HERNANDEZ CASTILLON

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. RAFAEL MORENO BALLINAS

MAG. REPTE. DEL GOB FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

FIRMA

LIC. SUSANA BARROSO
MONTERO

LIC. ANGEL HUMBERTO
FELIX ESTRADA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

FIRMA

LIC. PATRICIA E. MORALES PINTO.

PEMP/BFL/vm
R.S.4/95 PROM. TOMA NOTA EFECT.

Con fecha ocho de octubre de 2009
se notificó a las partes el acuerdo que antecede, por los
estrados de este H. Tribunal Federal de Conciliación y
Arbitraje.- Conate

La Secretaría General de Acuerdos

FIRMA